



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 - 073104. -AREAD - GRUCO- 20.1

Tunja, 31 de Julio de 2026

SEÑOR SUPERVISOR

Comandante de Estación de Policía Firavitoba o quien haga sus veces
Intendente Jefe PEDRO JAVIER CÁRDENAS BARRETO
Cedula de Ciudadanía No. 74.374.691
E-mail: pedro.cardenas@correo.policia.gov.co
Celular: 3115004538

Asunto: Designación y notificación ejecución contrato N° 95-1-10204-26.

De manera atenta me permito informar que, conforme a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Policía Metropolitana de Tunja y la señora María Trinidad Pérez de Alarcón, cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FIRAVITOBA – BOYACÁ" y atendiendo lo establecidos en el comunicado oficial GS-2026-147957-DEBOY, en el cual se verifico y se logró determinar que se designó al funcionario que ostenta el cargo antes relacionado o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, así como la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento, el señor supervisor para una correcta supervisión deberán tener en cuenta las consideraciones que más adelante se relacionan, así:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No orden de compra	95-1-10204-26.
Objeto	EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA FIRAVITOBA – BOYACÁ.
Valor contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$6.642,320,00).
Contratista	Señora MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN 23.581.694 de Firavitoba
Dirección Contratista	Calle 7 N°4-35
Email Contratista	alarconemestro@gmail.com
Teléfono Contratista	3174460251
Fecha inicio	01/08/2026
Fecha terminación	31/12/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

En consecuencia, deberá ejercer las actividades de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que correspondan, entre ellas:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Mantener interlocución permanente con el arrendador.
3. Expedir los recibidos a satisfacción para efectos de pago.
4. Informar oportunamente cualquier situación de incumplimiento, mora o novedad contractual a la Policía Metropolitana de Tunja.
5. Garantizar que la ejecución del contrato se ajuste a las condiciones pactadas y a las disposiciones legales vigentes

El (los) señor (es) Supervisor (es) deberán tener en cuenta las comunicaciones oficiales:

- GS-2024-105528-METUN del 11/12/2024
- GS-2024-012198-DILOF del 23/04/2024
- GS-2025-013245-DILOF del 29/04/2025
- GS-2025-052569-METUN del 10/06/2025

Nota: El inmueble debe recibirse en condiciones adecuadas para su uso y mediante un **acta** formal de entrega e inventario, la cual debe suscribirse por contratista y supervisor, es conveniente que el acta incluya:

- Estado de paredes, pisos, techos, puertas y ventanas.
- Estado de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- Lecturas de medidores de servicios públicos.
- Inventario detallado de elementos existentes.
- Registro fotográfico como anexo.

Atentamente,


Subteniente **JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Anexo: contrato N° 95-1-10204-26

Elaboró: Subintendente **DEIBY CAMACHO URIAN**
Responsable estudios previos
Grupo contratos METUN

Revisó: Subteniente **JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo Contratos METUN

Fecha de elaboración: 31-07-2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026 \SECOP II

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: (608)7405820
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025